



CONVOCATORIA BECAS LICENCIATURA CICLO ESCOLAR 2021- 2021 (21-2)



(Vigencia: del 16 de noviembre 2020 al 18 de enero del 2021)

El **Comité de Becas de la Universidad Euro Hispanoamericana**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 329 del título VII, inciso V; y del título XII, capítulo 1, artículos 430, 431, 432, 433, 434; capítulo 2, artículos 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443., del reglamento interno de esta institución educativa; artículo 57, fracción III de la Ley General de Educación; Título VI, Capítulo II, Artículos: 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y 58 del Acuerdo de la Secretaría de Educación Pública 17/11/17 de fecha 13 de noviembre de 2017, con la presente:

Convoca

Al alumnado que ingresa al **Ciclo Escolar 21-2** (período: 2021 – 2021) a las diversas carreras que se imparten, a **concurrir en el otorgamiento de becas gratuitas SEP, SEV e institucionales**, cuya vigencia será de un semestre completo, ciclo escolar **21-2**. Los (las) interesados(as) deberán realizar sus trámites ante el departamento de becas y cubrir los siguientes,

Requisitos:

1. **Estar reinscrito(a) al ciclo escolar 21-2**, según corresponda el tipo de beca (institucional o promocional).
2. **Acreditar todas las asignaturas en examen ordinario** y obtener un **promedio mínimo de 9.0 (nueve)** en el semestre que concluye **(21-1)**.
3. **Presentar buena conducta(21-1)**.
4. **No registrar faltas ni retardos(21-1)**.
5. **Las becas promocional (beca promoción)**, aplicarán únicamente los puntos **1, 3, 4** de este apartado.
6. **Atender personalmente en tiempo y forma** el siguiente,

Proceso:

I. Alumnos que participan para becas institucionales:

- a. Del **16 de noviembre del 2020 al 18 de enero del 2021**, los interesados deberán **ingresar su solicitud de beca**, para ello deben estar **reinscritos** al ciclo escolar **21-2**. **Apegarse a Convocatoria de Reinscripción 21-2**.
- b. Ingresarán a tu portal de <https://ueh.academic.lat/Autenticacion.aspx> en la parte superior izquierda podrás observar el icono de notificaciones y descargar la **solicitud de becas**; también se podrá encontrar en la página www.ueh.edu.mx en el menú de opciones ingresar al apartado de convocatorias y descargarán la **solicitud de becas**, para proceder a **llenarla** con sus datos actuales o solicitarla a través de correo de becas@ueh.edu.mx. Deberán imprimir la solicitud y entregarla en el departamento de Becas, junto con la **fotocopia legible del “voucher” del pago de la reinscripción** correspondiente al **Ciclo Escolar 21-2**, la cual expide el banco con los siguientes datos del alumno, escritos en la parte superior derecha: matrícula, modalidad (escolarizada o mixta) y nombre completo (en su caso, la fotocopia del recibo de reinscripción que expide el departamento de cajas).
- c. El departamento de becas validará los datos de la solicitud de beca y, aplicará una **entrevista por cuestionario electrónico**.
- d. Del **25 al 30 de enero del 2021**, el comité de becas dará a conocer los **resultados** a los alumnos solicitantes, a través de la sesión de alumnos de la plataforma **EURO CONTROL**; y podrás descargar las referencias bancarias correspondientes a las colegiaturas mensuales del ciclo escolar 21-2 en el apartado de financiera del portal del alumno, las cuales contarán con el beneficio del descuento de la beca a que eres merecedor. **Los alumnos que resulten beneficiados con la beca institucional, no necesitan acudir al departamento de becas para firmar el dictamen**; de ser necesaria la firma del dictamen de beca, le será informado al alumno.



CONVOCATORIA BECAS LICENCIATURA CICLO ESCOLAR 2021- 2021 (21-2)



(Vigencia: del 16 de noviembre 2020 al 18 de enero del 2021)

II. Alumnos de beca promocional (promoción):

- e. Deberán validar que su beca promoción siga vigente para el ciclo escolar **21-2** (consultar en el departamento de becas).
- f. Del **16 de noviembre del 2020 al 18 de enero del 2021, los alumnos con derecho a renovación de beca, deberán reinscribirse** al ciclo escolar **21-2**.
 - a. No llenarán solicitud de beca.
 - b. No aplicarán entrevista por cuestionario electrónico.
 - c. **No firmarán dictamen de becas** (las becas serán activadas, una vez validada la reinscripción al ciclo escolar **21-2** y el cumplimiento de la entrega de los aranceles correspondientes. (La línea de captura podrá ser visualizada en la plataforma de **Euro Control** en el apartado de Administración y Finanzas)
- g. Del **16 de noviembre del 2020 al 18 de enero del 2021, deberán enviar al correo institucional de becas becas@ueh.edu.mx el archivo PDF** (escaneo del "voucher" de pago bancario) **del arancel de la reinscripción** correspondiente al **ciclo escolar 21-2**, escribe los siguientes datos, en la parte superior derecha del recibo: **matrícula, modalidad** (escolarizado o mixto), **nombre completo y semestre que cursarás**, o bien, entregar de manera personal la **fotocopia legible del arancel de la reinscripción** correspondiente al ciclo **21-2** (que expide el área de cajas de la Universidad) en la oficina del departamento de becas.
- h. **La primera semana de clases del ciclo escolar 21-2, el personal de becas te contactará para realizar la firma del dictamen de beca.**

Considerandos:

- A. **Las becas asignadas a través de los diversos canales de donación** (organismos y asociaciones civiles), **así como las precalificadas** (promoción), **están obligados a gestionar la renovación de su beca** en términos de esta convocatoria.
- B. Las becas otorgadas con base en el Capítulo II, Art. 50, del Acuerdo 17/11/17, se asignarán tanto en inscripción como en colegiatura; **las becas institucionales se aplicarán a colegiaturas con base al presupuesto asignado por la universidad**. Los alumnos sujetos al Acuerdo 17/11/17, en caso de que éstos hayan pagado completo su reinscripción y/o colegiatura se les reintegrará el porcentaje de beca asignada.
- C. En atención al Artículo 56 del Acuerdo 17/11/17, los aspirantes de becas que se consideren afectados, podrán presentar su inconformidad por escrito ante el departamento de becas, en un plazo de 72 horas posterior de haber recibido su dictamen.
- D. Con fundamento al Artículo 57 del Acuerdo 17/11/17, la universidad podrá cancelar la beca otorgada, cuando el alumno:
 - Haya proporcionado información falsa para su obtención, y
 - Realice conductas contrarias al reglamento institucional o, en su caso, no haya atendido las amonestaciones o prevenciones que por escrito se le hubiese comunicado oportunamente.
- E. El comité de becas instalado para este fin resolverá cualquier asunto no previsto en esta convocatoria, conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de la Universidad Euro Hispanoamericana y la Ley General de Educación.

Atención del Departamento de Becas:

- **De lunes a sábado, en horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas; Dentro de la universidad, en el área y espacio que para este fin el comité asigne.**

Emiliano Zapata, Veracruz, a 12 noviembre del 2020.

A T E N T A M E N T E
EL COMITÉ DE BECAS